LXVI

LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

POR UN SOLO VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-2022,** relativa a la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I. Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. Es obligatorio ofertar lo descrito en el anexo técnico, la omisión será motivo de descalificación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo con lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar:
Se realizarán entregas parciales que serán como mínimo de dos a tres veces por semana o de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Congreso, libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en la avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

Plazo/periodo:
A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Condiciones:
La adjudicación se realizará de acuerdo con los mínimos y máximos a contratar.

Se deberá cumplir con todo lo especificado en estas bases.

QUINTA.- Deberá entregar en la **Contraloría Interna del Poder Legislativo a más tardar el día 01 de marzo del 2022 hasta las 15:00 horas** carta bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25** de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad,** conforme al **anexo N°3.**

SEXTA.- El servicio deberá estar garantizado durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

El licitante deberá presentar al Congreso del Estado de Veracruz, como mínimo 2 (dos) estudios que acrediten el resultado de verificación, de la aplicación de métodos de prueba para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, con respecto a los Microorganismos Mesofílicos Aerobios, Organismos Coliformes Totales y Organismos Coliformes Fecales, los cuales deberán ser expedidos por un laboratorio reconocido.

El congreso podrá verificar la calidad del producto en cualquier momento que considere pertinente, de manera visual o analíticamente. En caso de detectar alguna anomalía o existencia de contaminación del agua purificada en alguna entrega parcial, **el proveedor adjudicado procederá a cambiar todo el lote de agua entregado,** sin cargo alguno para el Congreso.

Para el caso de reincidencia en la detección señalada en el párrafo anterior, el Congreso considerará las sanciones previstas en las leyes vigentes y podrá rescindir administrativamente el contrato.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada**, adjuntando las notas de consumo correspondientes a la quincena vencida.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuesto, el día hábil siguiente al mes en el que se realizó el servicio, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislaturalxv@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:	Congreso del Estado de Veracruz
R.F.C.:	CEV-950725-2M0
Domicilio fiscal:	Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia el Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas base, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **Anexo técnico** de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2**.

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) Presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2021 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad que **cumple** con las disposiciones sanitarias que señala las **Normas Oficiales Mexicanas vigentes** de bebidas para consumo humano autorizadas y todas las demás normas aplicables.

h) Presentar como mínimo **2 (dos) estudios** que acrediten los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos de acuerdo a las normas de calidad vigentes aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas, como mínimo del segundo semestre del 2021, o en su caso los más recientes con los que el proveedor cuente.

i) Presentar documento donde se describa el proceso de lavado de los garrafones para agua purificada.

j) Integrar copia fotostática con acuse de recibo del documento entregado en la Contraloría Interna del Poder legislativo, como se establece en la cláusula quinta de las presentes bases, donde indica que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al anexo **N° 3.**

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases según modelo presentado en el **anexo Nº 4. (en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose**).

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 4.**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo N° 5.**

d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **anexo N° 6.**

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 02 de marzo de 2022 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador en Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señalada** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico, con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico Económico** que contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la partida, en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia a quien oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en **un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y se hará público vía internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria** respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo al **anexo Nº 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 8**.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

La contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS (Unidades de medida y actualización); y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. **Son infracciones**:

I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a más tardar **el día 28 de febrero de 2022 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx debiendo confirmar su recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 25 de febrero de 2022

A T E N T A M E N T E

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LXVI LEGISLATURA

A N E X O N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**
Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXVI LEGISLATURA

A N E X O N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXVI LEGISLATURA

A N E X O N° 3
NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO

LIC. RENÉ BUENROSTRO HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que **SI** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. **(segunda opción)**

PERSONAS MORALES

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. **(segunda opción)**

.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota:

- **Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.**
- Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.
- **Este formato deberá ser entregado en la Contraloría Interna del Poder Legislativo**

ANEXO N° 4

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico,** (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico).**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-2022

Nº Partida	Cantidad		U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE DEL PROVEEDOR		
	Mínima	Máxima			Precio unitario	Importe total mínimo	Importe total máximo
1	3,500	6,000	Pieza	**Garrafón** con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).	$ -	$ -	$ -
					Subtotal		
					IVA		
					Total		

Partida N° 1	Importe total máximo	(Importe con letra)

La adjudicación estará comprendida entre la cantidad mínima y máxima a contratar, siendo importante mencionar que la totalidad del suministro será de acuerdo con el consumo que se genere en el periodo solicitado.

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-2022,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O Nº 6
CONSENTIMIENTO BANCARIO

L.C. MARÍA DEL ROCÍO ACOSTA DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-2022,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: **(nombre o razón social del licitante)**
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 7
FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: __$____(número y letra)_____, para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato No. _____ de fecha _dd/mm/aa_, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.---- ----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.---------- ----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.---------- ----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO Nº 8
CARTA GARANTÍA

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-2022** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, manifestando que se garantiza en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a partir de la recepción a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la partida, nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

CONSUMO ESTIMADO **Periodo: A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.**				
N° de partida	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Unidad de medida**	**Especificaciones**
1	3,500	6,000	Pieza	**Garrafón** con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).

La adjudicación estará comprendida entre la cantidad mínima y máxima a contratar, siendo importante mencionar que la totalidad del suministro será de acuerdo al consumo que se genere en el periodo de la licitación.

Presentar documento donde se describa el proceso de lavado de los garrafones para agua purificada.

El Congreso podrá verificar la calidad del producto, mediante estudios bacteriológicos en algún laboratorio reconocido.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUBRE LO SIGUIENTE:

Periodo: A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

- Realizar entregas parciales como mínimo de 2 a 3 veces por semana o de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Congreso.
- Mantener un stock de la partida asignada del servicio ofertado para garantizar la existencia y continuidad permanente en el suministro de acuerdo con el consumo que se genere.
- Se proporcionará los muebles necesarios (estantería) para almacenar aproximadamente 100 (cien) garrafones.
- Quien resulte adjudicado proporcionará **35 despachadores de agua (fría y caliente),** de los cuales el mantenimiento preventivo y correctivo lo realizará el proveedor adjudicado.
- Presentar al Congreso como mínimo 2 (dos) estudios bacteriológicos que acrediten el resultado de verificación, de acuerdo con la aplicación de las **normas de calidad vigentes aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas**.

La etiqueta del producto debe especificar los siguientes datos:

a) El nombre o denominación del producto y/o marca del producto
b) El nombre y domicilio fiscal del productor o importador
c) País de origen
d) El número de lote
e) La fecha de caducidad o la fecha de consumo preferente.
f) Leyendas precautorias en su caso
g) Debe expresarse en español sin perjuicio que se exprese también en otros idiomas